

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref: Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC - 1
- 134. Revisión de las normas relacionadas con
las colocaciones de carácter financiero por los
demandantes de créditos a tasa máxima de inter-
és.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adopto la siguiente resolución:

- "1º. - Admitir que a los fines de la determinación de la relación máxima fijada para la tenencia de colocaciones de carácter financiero por los demandantes de créditos sujetos al régimen de tasa máxima de interés (punto 6.2. del Anexo a la Comunicación "A" 467 y complementarias), las entidades podrán comparar el promedio mensual de saldos diarios de los activos comprendidos correspondientes al segundo mes inmediato anterior al de la solicitud de préstamo con el saldo total del activo registrado al fin del mismo periodo, mediante la utilización de datos certificados por contador publico, cuando se trate de pedidos de asistencia presentados en los primeros 10 días de cada mes. En tal caso, los postulantes deberán comprometerse a proporcionar, dentro de los 15 días posteriores a las fechas de formulación de dichos requerimientos, una información en similares condiciones con los pertinentes datos del mes inmediato anterior.
- 2º. - Establecer que la falta de cumplimiento de las obligaciones asumidas conforme a lo dispuesto en el apartado anterior o la verificación de excesos a la regulación vigente en la materia con motivo de la mencionada información complementaria, determinara la aplicación de las sanciones previstas en el punto 9. del Anexo a la Comunicación "A" 467.
- 3º. - Determinar que, a los efectos del recálculo de las operaciones de crédito no encuadradas (punto 9. del Anexo a la Comunicación "A" 467), deberá utilizarse una cláusula de ajuste basada en la evolución del índice que publica esta Institución elaborado en función de las tasas de interés pasivas no reguladas, con un cargo adicional del 18% efectivo anual sobre los capitales actualizados."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Báez
Gerente de
Financiación y Estudios
del Sistema Financiero

Néstor J. Taro
Subgerente General